

el número arriba indicado, entre partes apareciendo como denunciante D.ª Fatima Kharchichi y como denunciado D. Mohamed Omar Mohamed, asistido del letrado Abdelkader Mimon Mohatar, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo de absolver como absuelvo a D. Mohamed Omar Mohamed con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Omar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 182/2002

EDICTO

675.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 182/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y pública la presente causa de Juicio de Faltas con el número arriba indicado, entre partes apareciendo como denunciante D. Sebastián Miralles Linares y como denunciado D. Rafael Miralles Linares.

FALLO:

Que debo de absolver como absuelvo a D. Rafael Miralles Linares con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Sebastián Miralles Linares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 461/2002

EDICTO

676.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 461/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y pública la presente causa de Juicio de Faltas con el número arriba indicado, entre partes apareciendo como denunciante D.ª Concepción Jaijo Torres y como denunciado D. Juan José Núñez Nadal, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo de absolver como absuelvo a D. Juan José Núñez Nadal con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Concepción Jaijo Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 328/2002

EDICTO

677.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 328/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y pública la presente causa de Juicio de Faltas con el número arriba indicado, entre partes apareciendo como denunciante D. Juan Antonio Royo Cabello y como denunciado D.ª Mahjouba Bentaleb, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo de absolver como absuelvo a D.ª Mahjouba Bentaleb con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Mahjouba Bentaleb, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.